

Síntesis de Estados Financieros Trimestrales

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Art. 135 del Reglamento de Listado en su remisión al Art. 63 último párrafo

| | | | |
|---|--------------------------------|------------------------------|---------------|
| Emisora | BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. | | |
| Fecha de cierre | 31/03/2024 | Período del ejercicio | 1er Trimestre |
| Fecha de aprobación por el Directorio | | | 23/05/2024 |
| Importes expresados en (\$ / \$ miles / \$ millones) | | Miles de Pesos | |
| Fecha emisión de la presente información | | | 23/05/2024 |
| Firmante Nombre | ROXANA M. FIASCHE | | |
| Firmante Cargo | CONTADORA GENERAL | | |

| Resultados del Período | |
|--|-----------------------|
| Resultado del Período | |
| Atribuible a los accionistas de la compañía | 227.085.672,00 |
| Atribuible a las participaciones no controlantes | (5.271.053,00) |
| Total del Resultado del PYf: Xc | 221.814.619,00 |
| Otros Resultados Integrales del Período | |
| Otros resultados integrales del período | (54.464.635,00) |
| Resultado Integral Total del Período | |
| Atribuible a los accionistas de la compañía | 172.621.037,00 |
| Atribuible a las participaciones no controlantes | (5.271.053,00) |
| Resultado Integral Total del PYf: Xc | 167.349.984,00 |

| Patrimonio Neto | |
|--|-------------------------|
| Capital emitido | 4.375.164,00 |
| Acciones a emitir | |
| Acciones propias en cartera | 0,00 |
| Ajuste integral del capital social | 564.435.730,00 |
| Ajuste integral de acciones propias en cartera | 0,00 |
| Otros conceptos del capital | 3.084.060,00 |
| Reserva Legal | 495.699.972,00 |
| Otras Reservas | 652.868.074,00 |
| Resultados no Asignados | 227.085.672,00 |
| Otros Resultados Integrales | 58.133.130,00 |
| Reserva por revaluación | |
| Total de patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora | 2.005.681.802,00 |
| Participaciones no controladoras | 10.219.528,00 |
| Total del Patrimonio Neto | 2.015.901.330,00 |

| Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores | |
|---|---------|
| Concepto | Importe |
| | |

Información adicional

Con fecha 27 de marzo de 2024, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó:

Destinar el monto de 61.553.034, correspondiente al 20% de los resultados no asignados 2023, a la reserva legal, de conformidad con las Normas del BCRA (que reexpresados al 31 de marzo de 2024 ascienden a 93.327.875);

Destinar el monto en pesos equivalente a USD 8.168.000 para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda (que reexpresados al 31 de marzo de 2024 ascienden a -7.298.271). Asimismo aprobó que, todo saldo remanente luego de realizar el pago de intereses, se restituya a la reserva facultativa para futura distribución de resultados;

Destinar la suma de 238.913.866 a la cuenta de reservas facultativas para futura distribución de resultados (que reexpresados al 31 de marzo de 2024 ascienden a 366.013.232); y

Desafectar parcialmente la reserva facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de hasta 267.000.000 (que reexpresados al 31 de marzo de 2024 ascienden a 404.830.420), para la distribución de dividendos en efectivo y/o especie, sujeto a la previa autorización del BCRA.

Con fecha 30 de abril de 2024, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias autorizó a Banco Santander Argentina S.A. a distribuir utilidades acumuladas por un total de 273.603.692 (a moneda de diciembre de 2023), correspondientes a los dividendos y la retribución de instrumentos representativos de deuda mencionados precedentemente.

Posteriormente, mediante la Comunicación "A" 7997, el BCRA estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, que la distribución de resultados que cuente con su autorización podrá realizarse en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Asimismo, las entidades deberán otorgar la opción a cada accionista no residente de percibir sus dividendos (total o parcialmente) en una sola cuota en efectivo siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de Bonos para la reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL) de acuerdo con la normativa cambiaria vigente. Los BOPREAL que reciban los accionistas no residentes no podrán ser transferidos a entidades depositarias en el exterior ni vendidos con liquidación en moneda extranjera en el país ni en el exterior por el plazo de 30 y 60 días corridos contados desde su suscripción primaria, por dos tercios y un tercio, respectivamente en cada mes, de los nominales suscriptos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se abonaron los dividendos correspondientes a Ablasa Participaciones, S.L.U. mediante la suscripción de BOPREAL y la primera cuota de las tres previstas a los restantes accionistas.